

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

DECRETO EXENTO N° 438
MAT: Cometido Funcionario
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público,
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 3 El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de Diciembrede 2021, que Delega al Titular de Administracion Municipal firmar por Orden de la Sra. Alcadesa.
- 4.- Las necesidades del servicio de regularizar la Solicitud del Cometido que ha sido recepcionado en esta DAF.
- 5.- Lo establecido en la Resolución N° 6 y N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloria General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ORDENASE, Simple Cometido o Comisión de Servicio

al Funcionario Municipal Sr.: FERNANDO ZEHENDER MONJE
RUT: 9.751.104-7 GRADO 14 °
AUXILIAR - PLANTA de la E.M. en la localidad de QUINHUE
el día (o los días) 02 DE DICIEMBRE DE 2021 con motivo de:

CONDUCIR CAMION PLACA PATENTE LSF8-87, PARA TRASLADAR MATERIAL CON LA FINALIDAD DE REPARAR CAMINOS VECINALES PARA EL COMITÉ DE ADELANTO VECINAL DE QUINHUE, PREVIA SOLICITUD ADJUNTA.-

2.- PAGUESE a Don FERNANDO ZEHENDER MONJE
la cantidad de C/P 1 días s/p., por
la suma de \$ 10,481 DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS

3.- IMPUTESE el gasto que origina al Subtítulo 21
item 01 Asignación 004 del Presupuesto Municipal Vigente .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CAUQUENES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
Dpto. de Gestión de Personas
CAUQUENES

DISTRIBUCION:
Oficina de Partes
CONTABILIDAD
INTERESADO
DPTO. GESTION PERSONAS
Codigo Funcionario : 226